



Rad. No.: 3-2017-26850

Fecha: 29/11/2017 12:04:08

Destino: DES. SECRETARIO

Copia: N/A

Anexos: N/A



MEMORANDO

Código 4211000
Dependencia Para DOCTOR RONALD SÁENZ QUINTERO
Despacho de la Secretaría General
De DIRECTOR DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Asunto Solicitud de Concepto Técnico al Proyecto de Acuerdo 652 de 2017
"Por el cual se crea la Política Pública de Fomento Distrital a la industria"

No. de radicación	Trámite	Actividad
SIN		

Respetado doctor:

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional recibió su correo electrónico en el que se solicita emitir concepto sobre el proyecto de Acuerdo 652 de 2017 anteriormente mencionado en el asunto.

De la documentación aportada para el análisis de esta iniciativa normativa, se verifica que por medio de este proyecto de Acuerdo, además de establecer algunos lineamientos básicos para la definición y adopción de la política pública de Fomento Distrital a la industria, igualmente se propone la creación del *Consejo Consultivo de la Política Pública de Fomento Distrital a la Industria*, tal como se observa en el artículo sexto de esta propuesta normativa bajo análisis.

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional se pronunciará exclusivamente en lo que respecta a la propuesta de creación de esta instancia, de conformidad con la competencia que para este fin le atribuye la normatividad actualmente vigente para este efecto¹.

De la lectura del articulado del proyecto de Acuerdo objeto de análisis, se verifica que los artículos 6° y 7° del mismo establecen:

¹ Artículos 7 y 8 del Decreto Distrital 547 de 2016.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

“Artículo 6°: Implementación de la política. La reglamentación de este acuerdo y toda la implementación del mismo estarán a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico, pero toda ejecutoria estará precedida por el diálogo con los gremios de industriales de la ciudad. Para ello, corresponderá a la Secretaría crear el Consejo Consultivo de la Política Pública de Fomento Distrital a la Industria. En tal Consejo se discutirán todas las herramientas y medidas que se adelanten en el marco de esta Política.

Además, toda medida que se emprenda, en beneficio de ciertos sectores industriales, deberá ser explicada ampliamente a la ciudadanía y a la opinión pública”. (Subrayas no originales).

“Artículo 7°: Composición del Consejo Consultivo de la Política. El Consejo Consultivo en el que se discutirá cada uno de los aspectos de la Política Pública de Fomento Distrital a la Industria estará compuesto de la siguiente forma:

- Alcalde Mayor de Bogotá
- Secretario de despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico
- Secretario de despacho de la Secretaría de Hacienda
- Dos (2) representantes de los empresarios industriales del Distrito
- Dos (2) representantes de los trabajadores industriales del Distrito
- Dos (2) representantes de la academia

Las elecciones de los representantes de empresarios, trabajadores y academia se harán a través de los gremios de estos sectores de la sociedad que hagan presencia en Bogotá”.

De lo anteriormente transcrito se observa que el proyecto propone la creación de esta nueva instancia de coordinación, además de establecer

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

algunos lineamientos básicos para la definición y adopción de la política pública de Fomento Distrital a la industria.

Con respecto a las propuestas plasmadas en este proyecto, es pertinente precisar que la formulación y adopción de políticas públicas sectoriales, está radicada en cabeza de cada uno de los Sectores Administrativos que conforman la Estructura Administrativa del Distrito Capital, mientras que la competencia para la creación de Consejos Consultivos es del Alcalde(sa) Mayor de conformidad con lo que establece el artículo 39 del Acuerdo Distrital 257 de 2006.

“Artículo 39. Consejos Consultivos. El Alcalde o Alcaldesa Mayor podrá crear Consejos Consultivos, con representación de organismos o entidades estatales y la participación de representantes del sector privado y organizaciones sociales y comunitarias que hayan manifestado su aceptación, con el propósito de servir de instancia consultiva de una determinada política estatal de carácter estructural y estratégico y estarán coordinados por la secretaría cabeza del respectivo Sector Administrativo de Coordinación.” (Subrayado no original)

Así las cosas y de conformidad con la anteriormente expresado, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional estima importante plantear las siguientes recomendaciones:

Deberá reorientarse el articulado del proyecto de Acuerdo en lo que tiene que ver con el establecimiento de lineamientos generales con respecto a esta política.

El epígrafe del proyecto debe ser modificado así: *“Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación de la Política Pública de Fomento Distrital a la Industria en Bogotá D.C.”*.

Se deberán suprimir los artículos 6° y 7° del proyecto de Acuerdo bajo análisis.

En consecuencia, será entonces la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico la competente para formular y adoptar esta política, de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

conformidad con los lineamientos que para el efecto establezca este proyecto de Acuerdo, y será también esta Secretaría la competente, si lo estima conveniente, proponer mediante Decreto Distrital la creación de este Consejo Consultivo, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo Distrital 257 de 2006, para lo cuál deberá tener en cuenta lo preceptuado por el Decreto Distrital 547 de 2016, en lo atinente con la creación de nuevas instancias, lo cual es preciso acatar.

“Artículo 7º.- Nuevas instancias de coordinación: Los temas que en adelante deban surtir un proceso de coordinación deberán tratarse en los espacios existentes, evitando la creación de nuevas instancias de coordinación.[....]”. (Subrayas no originales).

Así las cosas y de conformidad con lo planteado en este escrito, esta Dirección **considera que atendiendo las anteriores propuestas y recomendaciones**, se amerita proseguir con el trámite del proyecto de Acuerdo 652 de 2017.

Atentamente,

CÉSAR OCAMPO CARO

Director Distrital de Desarrollo Institucional

c.c. N/A

Anexo: N/A

Proyectó: Jesús María Sánchez Sánchez Profesional Especializado DDDI
Revisó: César Ocampo Caro

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**